

ACTA Nº5/2021 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE
2021

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ .D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ Dña. Rosa Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ Jesús Jordán Cuevas

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ Antonio Ansó Bermejo

En Madrid, siendo las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto único del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**
- 2.- Reconocimiento a los profesionales.**
- 3. Información sobre la incorporación de profesionales no fijos a la Carrera Profesional.**
- 4.-Reconversión de personal eventual en interino.**
- 5.- Propuesta del documento sobre Teletrabajo en el Servicio Madrileño de Salud.**
- 6.- Aprobación de la Bolsa Única**

de Matronas.

7.- Ruegos y Preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto del orden del día informando que a las actas números 14, 15, 16, 17 y 18 de 2020, y la numero 2 de 2021 correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Sectorial celebradas los días 28 de octubre, 4,6 y 11 y 25 de noviembre, 1 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 no se han recibido observaciones, a excepción de las remitidas por CCOO y propone ampliar el plazo para ello con la conformidad de las organizaciones sindicales, dejando en suspenso su aprobación e informándoles que se les harán llegar las actas números 1 de enero de 2021, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos.



Segundo punto del orden del día: Reconocimiento a los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda que les fue enviada una propuesta de acuerdo con medidas de reconocimiento con carácter excepcional a los profesionales que prestan servicios en el Hospital Enfermera Isabel Zendal durante el año 2021, tanto en materia de carrera profesional con 20 créditos adicionales en cada uno de los factores de participación y compromiso con la organización y actividad asistencial/ profesional y una puntuación adicional en las bolsas de empleo temporal consistente en 0,30 puntos más por mes en el apartado de servicios prestados en la misma categoría en el referido Hospital, a la que no se han recibido alegaciones. Informa que esta propuesta se envió también a los centros y algunos han planteado conceder una puntuación en las OPES y en la movilidad. Señala que esta propuesta de las OPEs no se considera procedente su inclusión a la vista del pronunciamiento de la Jurisprudencia que considera que debe puntuarse los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud con idéntica puntuación por cuanto que habría identidad en las funciones a realizar por los profesionales y por ello, entienden que su inclusión requeriría cuando menos de un informe de los servicios jurídicos. Respecto a la movilidad interna señala que a través de estos procesos de movilidad el personal fijo adquiere el puesto y turno por lo que habría de valorarse su inclusión y solicita el parecer de las organizaciones sindicales:

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Manifiesta que su organización no ha formulado alegaciones a las propuestas de la Administración porque las cinco organizaciones sindicales con representación en esta Mesa Sectorial hicieron una propuesta previa para todos los trabajadores que incluía la prórroga del acuerdo de carrera adoptado en 2020, la dotación de plantilla propia a este hospital, la sustitución en el centro de origen del profesional desplazado y el reconocimiento urgente y la gratificación a todos los profesionales del SERMAS por COVID Y FILOMENA. SATSE no aceptará una gratificación solo para los profesionales desplazados al Hospital Enfermera Isabel Zendal.

CCOO: **Una vez más reitera la necesidad de que la Mesa Sectorial apruebe su régimen de funcionamiento e insta a la Dirección General a que conteste a la propuesta conjunta presentada por las Organizaciones Sindicales el pasado 30 de octubre de 2019**". Manifiesta que las cinco organizaciones sindicales con representación en esta Mesa Sectorial llevan casi un año presentando propuestas de reconocimiento a los trabajadores y recuerda que en el mes de octubre se enviaron medidas de reconocimiento económico y de conciliación para todos los profesionales, así como propuesta al respecto de los doblajes, que también han presentado para el reconocimiento por el temporal filomena y que sobre la última propuesta global remitida por los sindicatos hace escasos días, tampoco han obtenido respuesta. Consideran que la medida es insuficiente cuando el punto del orden del día es genérico y por tanto deben tratarse no solo las medidas de reconocimiento al Zendal sino también Filomena y COVID y únicamente han recibido



propuesta de dos medidas de incentivación para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. Reiteran por tanto se atienda la propuesta que han formulado conjuntamente todas las organizaciones sindicales para todos los trabajadores que incluye la prórroga del acuerdo de carrera adoptado en 2020, la dotación de plantilla propia a este hospital, la sustitución en el centro de origen del profesional desplazado y el reconocimiento urgente y la gratificación a todos los profesionales por COVID Y FILOMENA.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este punto del orden del día es para el reconocimiento y abono del doblaje por Filomena y el reconocimiento a los trabajadores del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, si bien reconoce que se ha reflejado de forma genérica y no con esta especificidad en el punto del orden del día. Recuerda que el resto de cuestiones que plantean tales como plantilla propia a este hospital, la sustitución en el centro de origen del profesional desplazado, y la gratificación a todos los profesionales por COVID Y FILOMENA ya se han contestado y aclarado en las diferentes mesas Sectoriales, y se les ha indicado en cuanto al reconocimiento económico a los profesionales que se ha tramitado una propuesta a la Consejería de Hacienda y Función Pública que se halla pendiente de contestación.

AMYTS: Manifiesta que la propuesta que han formulado conjuntamente todas las organizaciones sindicales es global para todos los trabajadores y que la propuesta presentada por la Administración satisface una mínima parte y está muy alejada de la gratificación que todos los profesionales merecen, y por tanto no pueden suscribir este acuerdo. Considera que el esfuerzo es de todos los profesionales y que estos traslados debilitan a los hospitales de origen, donde la asistencia a pacientes Covid sigue siendo necesaria obligándoles a un sobreesfuerzo aún mayor.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Insiste en pedir que se atienda la propuesta que han formulado conjuntamente todas las organizaciones sindicales, que es global para todos los trabajadores. No es partidaria de conceder una puntuación extra en bolsa de empleo temporal ni en OPE a los servicios prestados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal porque perjudica al resto de trabajadores. Cree que hay que firmar un acuerdo para la compensación general a todos los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este reconocimiento en bolsa de empleo temporal se ha propuesto en esta Mesa a petición de las organizaciones sindicales en escrito de fecha 22 de enero de 2021 donde las cinco organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, proponen de manera conjunta a esta Dirección General, entre otras medidas, el reconocimiento con puntuación adicional en la bolsa de empleo temporal de los servicios prestados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal para reconocer al personal su desplazamiento tanto voluntario como por adscripción directa frente al que renuncia. Se ha triado a la mesa con la idea de que se iba a conseguir un



acuerdo, debido a que esta medida se incluía entre la propuesta conjunta remitidas por todas las Organizaciones Sindicales.

UGT: Manifiesta que la propuesta incluía el reconocimiento global a todos los trabajadores y pide una propuesta en este sentido. Recuerda que la propuesta de las organizaciones sindicales incluía también la prórroga del acuerdo adoptado en 2020 sobre carrera profesional para todos los trabajadores. Manifiesta que las medidas que se adopten en positivo no pueden ir en contra de otros trabajadores y pide que haya un reconocimiento económico para todos los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la propuesta que han planteado los sindicatos puede ser global pero que hay una propuesta concreta para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal donde se plantea una puntuación adicional en bolsa de empleo temporal y por eso se ha traído a esta Mesa y cree que es necesario llevarlo a cabo. No obstante, y en cuanto al personal fijo si no hay acuerdo en conceder una puntuación extra para el que se ha desplazado con carácter voluntario al Zendal se retira la propuesta. Respecto a la prórroga del acuerdo de 2020 sobre carrera profesional recuerda que se hizo con carácter excepcional para ese año en los créditos de formación y en participación y compromiso con la organización y aplicarlo también al año 2021 rebaja el nivel de exigencia de la carrera profesional. No obstante, señala que se puede valorar prorrogarlo a 2021 hasta el fin del estado de alarma.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CONSIDERAN que hay que hablar de una propuesta global para todos los trabajadores que han estado en el Zendal, en el COVID y en FILOMENA y que por tanto no van a suscribir acuerdos parciales. Piden prorrogar el acuerdo de carrera profesional para todo el año 2021 y que se le haga a cada trabajador una comunicación individual intemporal para que hagan uso de esos créditos cuando los necesiten.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es necesario efectuar este reconocimiento de puntuación extra en bolsas de empleo temporal a los profesionales temporales que se han desplazado al Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal y que notificará a los centros la puntuación extra planteada para reconocer sus servicios en estas Bolsa de Empleo Temporal. En cuanto a prorrogar el acuerdo de carrera 2020 es necesario valorarlo previamente. Respecto a los reconocimientos económicos manifiesta que, como ya conocen, se ha efectuado una propuesta a la Consejería de Hacienda y Función Pública que se halla pendiente de contestación.

A continuación, la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que dentro de este punto se va a tratar la valoración económica a fijar en el doblaje. Recuerda que en la mesa sectorial celebrada el pasado día 15 de enero se negoció la resolución por la que se dictan una serie de medidas extraordinarias y de carácter excepcional en relación con las incidencias producidas en los centros sanitarios como



consecuencia del temporal de nieve iniciado el 8 de enero de 2021. Indica que en el apartado cuarto de la misma se contempla para aquellos profesionales que se vieron obligados a doblar turno o realizar un horario superior al de su jornada de trabajo, el derecho a percibir las horas de exceso trabajadas en concepto de “retribución por doblaje como consecuencia del temporal”. En dicha Mesa se acordó que con objeto de efectuar una aplicación uniforme de este abono en todo el Servicio Madrileño de Salud, antes de cerrar la nómina del mes de febrero, se trataría previamente en esta Mesa, el concepto y el valor de las cuantías correspondientes a estos doblajes y que, para ello se solicitaría a los centros la información sobre el personal implicado. Manifiesta que ya se dispone de esta información. Expone que con los datos facilitados por los centros se ha hecho una valoración que comparte en pantalla en la que se recoge el número de profesionales que doblaron y que alcanza a 7.494 profesionales que han computado un total de 101.230 horas de doblaje. Informa que para homologar el valor hora por categoría se ha tenido en cuenta el impacto económico dado que no hay partida presupuestaria específica y que cada centro tendrá que hacer frente con cargo a sus presupuestos. Señala que teniendo en cuenta lo expuesto se ha cogido la orden de nóminas y se ha sacado el valor hora por grupo de clasificación y se ha valorado su impacto que alcanzaría a 1.069.756,57 euros. Si se utiliza el valor medio abonado por los centros el coste ascendería a 1.157.662,43 y propone un valor medio ajustado por grupos que sería para el A1 25,23; A2,14,64; C1,13,57; C2, 10,25 y E 9,54 respetando la proporcionalidad que fija la orden de nóminas y cuyo coste ascendería a 1.369.076,30 euros. Manifiesta que la propuesta de los sindicatos se eleva a 2.447.049,60 y su impacto por las razones expuestas no puede ser asumido.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Manifiesta que la propuesta de la Administración es irrisoria, porque el valor hora que plantea es casi igual al valor hora ordinaria y no tiene en cuenta el trabajo y esfuerzo de los profesionales del SERMAS, por lo que expresan su rechazo. Pide que se reconozca, por las condiciones en las que tuvieron que acudir, al profesional que esos días de temporal acudió a trabajar.

CCOO: Manifiesta que la propuesta de la Administración está muy alejada de la que proponen las organizaciones sindicales y del esfuerzo realizado por los profesionales. Pide un esfuerzo a la Administración para pagar Filomena y recuerda que está pendiente de fijar el valor uniforme para todos los centros de los doblajes, ya se presentó una propuesta por parte de la Administración y una contrapropuesta por las organizaciones sindicales, la cual a día de hoy sigue sin ser ni siquiera contestada por parte de la Dirección General".

ADMINISTRACIÓN: Contesta que según la información que han facilitado los centros el valor hora de abono al personal estatutario por doblaje en la gran mayoría de centros es inferior al propuesto. Manifiesta que para poder fijar un criterio homogéneo en todos



los centros para los doblajes hay que contar con presupuesto y señala que los centros no cuentan con una partida presupuestaria específica para hacer frente a este pago y por ello no se puede valorar en exceso imputando el gasto a cargo de otra partida. Manifiesta que se puede tratar de subir la propuesta de valor medio pero sin superior el coste total de los 1500.000 o 1600.000 euros e insiste en que la propuesta de las organizaciones sindicales es inasumible porque no hay presupuesto y su coste tiene que ir a cargo de otras actividades. Respecto al profesional que esos días de temporal acudió a trabajar señala que no se puede valorar ni tipificar ese esfuerzo y si se han hecho más horas ello sí que será objeto de compensación.

AMYTS: No está de acuerdo con el valor hora propuesto dado que una hora de estas características tiene mucho más que ver con una hora extraordinaria en otro sector, por eso les parece insuficiente y piden que se compense al menos con el doble del valor hora ordinaria porque esos profesionales han realizado un esfuerzo permaneciendo fuera de su horario laboral.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se reconocen horas extraordinarias y que el valor de hora ordinaria se recoge en la Orden para la gestión de nóminas que anualmente publica la Consejería de Hacienda y FP. Por todo ello es por lo que se ha planteado esta propuesta con el fin de homogeneizar las cuantías a percibir por todos los profesionales que han hecho doblaje, aplicando cuantías uniformes por categoría para todos los centros del SERMAS. La idea es llegar a un acuerdo.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: No entiende porque la Comunidad de Madrid no ha puesto dinero para sus profesionales. Manifiesta que esta propuesta le parece insuficiente y plantea que no se incluye el reconocimiento al profesional que esos días de temporal acudió a trabajar.

UGT.: Manifiesta que con esta propuesta los trabajadores no van a verse recompensados por su esfuerzo. Considera que la propuesta de las organizaciones sindicales es razonable y que se puede ajustar pero la diferencia es de un millón y no considera que ello sea mucho para una Comunidad como Madrid.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que se trata de compensar el esfuerzo de los profesionales en una situación excepcional que no cuenta con financiación adicional, por lo que la tienen que asumir los centros con su propio presupuesto con cargo a sus partidas presupuestarias, por eso señala que no se puede alcanzar la propuesta efectuada por las organizaciones sindicales por el impacto económico que supone. Mandará nueva propuesta para hacer una valoración en una próxima reunión monográfica el viernes.

Tercer punto del orden del día: Información sobre la incorporación de profesionales no fijos a la Carrera Profesional.



ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se prorrogaron los presupuestos y no incluyen ninguna partida para pagar la carrera profesional al personal no fijo. Señala que en el anteproyecto de presupuestos se ha solicitado la financiación de la carrera para negociar la inclusión de este personal en el modelo de carrera profesional a todos los efectos y que tendría efectos económicos desde enero de 2021. Informa que el coste estimado es de 70.000.000 de euros y afectaría a 19.971 efectivos temporales. Manifiesta que hasta tanto no se tenga el presupuesto aprobado con la dotación económica suficiente para abordar es asunto, no se puede negociar la inclusión de estos profesionales en el modelo de carrera profesional.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Pide seguir avanzando en la negociación de como evaluar y evaluar a los eventuales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la negociación requiere de una financiación adicional con la que no se cuenta y por ello manifiesta que no se puede iniciar ninguna negociación hasta que no se asigne el presupuesto. No ve la viabilidad de hacerlo sin contar con presupuestos.

CCOO.: Recuerda que el acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2018 establece un plazo de un mes para iniciar negociación para incluir a este personal en el modelo de carrera y que ya se presentó una propuesta por parte de la Administración y una contrapropuesta por las organizaciones sindicales.

AMYTS: Manifiesta que el acuerdo de 4 de julio de 2018 de reactivación de la carrera profesional, en su punto 6º establece de forma clara la incorporación a carrera de estos profesionales, negociándose en el plazo de un mes y solicita abordar con urgencia la negociación de un acuerdo que permita avanzar y acordar la evaluación de los eventuales y sustitutos. El modelo de carrera es el que es y no puede ser diferente al de fijos e interinos, siendo necesario desarrollar lo que se contemplaba en el acuerdo de reactivación de carrera en relación con estos profesionales.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL.: Manifiesta que en el tema de carrera profesional al personal no fijo hay dos vertientes, una que es económica y otra es el modelo y pide negociar y avanzar en el modelo.

UGT.: Pide avanzar en la negociación del modelo y esperar luego al informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública.



ADMINISTRACIÓN: Contesta el avanzar en la negociación sin contar con la financiación puede generar expectativas que luego no se puedan cumplir, por lo que considera que no es posible avanzar en la negociación sin contar con crédito para ello.

Cuarto punto del orden del día: Reconversión de personal eventual en interino.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el Estatuto Marco recoge la necesidad de estudiar las causas para valorar en su caso, si procede la creación de plazas estructurales en plantilla en el caso de realizar nombramientos eventuales para la prestación de los mismos servicios por un periodo acumulado de 12 meses o más en un periodo de dos años. Manifiesta que se ha hecho esta valoración a fecha de mayo de 2020 y afectaría a unos 1.221 eventuales. Señala que el presupuesto en la Comunidad de Madrid está prorrogado y no incluye esta partida pero que se ha incluido en el anteproyecto en el capítulo II la dotación necesaria para crear 1.200 plazas de las cuales 1.180 sería para hospitales, 5 para Atención Primaria y 36 para el SUMMA 112 y por tanto se está pendiente de la aprobación de los presupuestos para iniciar los trámites de modificación de plantilla en estos términos.

CCOO: Muestra su perplejidad porque sólo haya 5 puestos en Atención Primaria. Manifiesta que la resolución de esta Dirección General establece que las plazas vacantes deben cubrirse por personal interino y que hay centros que no lo hacen, fundamentalmente de personal no sanitario. Pide que la fecha de corte para determinar el número de eventuales a convertir no sea mayo de 2020 sino 31 de diciembre de 2020. Comunica que ésta medida fue anunciada por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el mes de julio de 2020 y a día de hoy seguimos a la espera de cumplimiento del compromiso.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que con carácter general toda la plaza que queda vacantes es cubierta reglamentariamente por personal interino y pide que se explique a qué plazas y centros se refiere. En cuanto a la fecha de corte señala que fue la de elaboración del anteproyecto.

AMYTS: Manifiesta su extrañeza por las 5 plazas de atención primaria porque el compromiso de la Presidenta de la Comunidad con el plan de mejora contempla 75 médicos, 75 enfermeras y 36 celadores en el año 2020. Entienden que toda vacante que se genere se debe cubrir por interinos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las cinco plazas de Atención Primaria están al margen del acuerdo del plan de mejora de Atención Primaria.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta si esa reconversión de eventuales a interinos se va a hacer al que la está desempeñando o se va a realizar mediante un proceso extraordinario.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que conforme al Estatuto Marco es para el personal eventual que la viene realizando.

UGT.: Plantea que sería conveniente valorar la forma de hacerlo con antelación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cuando llegue el nuevo presupuesto se estará en condiciones de ver estas cuestiones.

Quinto punto del orden del día: Propuesta del documento sobre Teletrabajo en el Servicio Madrileño de Salud.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se constituyó un grupo de trabajo interno para elaborar un borrador de teletrabajo que se presentará en mesa sectorial como acuerdo. Señala que este grupo ha elaborado un borrador y se propone enviarlo para valoración y alegaciones de los sindicatos que posteriormente se verían en Mesa Sectorial.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a que se les envíe el borrador y a formular alegaciones que serían objeto de análisis en Mesas Sectoriales monográficas extraordinarias.

Se acuerda que el plazo para formular las alegaciones se extienda hasta el miércoles de la semana que viene y que se vean en mesa extraordinaria el viernes próximo.

Sexto punto del orden del día: Aprobación de la Bolsa Única de Matronas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos que informa que el Grupo de trabajado de Empleo creado en esta Mesa Sectorial ha trabajado el acuerdo para constituir una Bolsa única centralizada de Matronas en el SERMAS que se rige por el Acuerdo de 05 de febrero de 2016, y sus modificaciones que es el instrumento regulador de las bolsas únicas del SERMAS. Señala que esta bolsa servirá de base para las demás bolsas únicas. Informa que durante los trabajos se han detectado mejoras, que se pretenden incluir en el resto de bolsas consistentes en la valoración de la participación en convocatorias de OPEs previas aprobando la fase de oposición. Expone que el grupo en aquellas mejoras detectadas que afectan al funcionamiento, y gestión de las bolsas ha acordado que se redacten unas Instrucciones a los centros y para los temas que suponían modificación del Acuerdo del 2016, plantearlo en la Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo. Una vez decidido en dicho órgano se traería a Mesa Sectorial para su aplicación a todas las Bolsas.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:



SATSE-FESES: Agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo y le parece bien conceder una puntuación extra por haber participado en OPEs previas y haber superado la fase de oposición y no haber obtenido plaza, y le parece bien puntuarlo con 4 puntos. Asimismo solicita que se reúna en breve el grupo de trabajo para continuar con la bolsa de fisioterapeutas y acordar esas modificaciones que se han visto necesarias en el acuerdo de bolsa única.

CCOO.: Agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo y señala que van a servir para continuar con el resto de bolsas de empleo. Pide ponerse a trabajar en la de Fisioterapeutas.

AMYTS: Agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo, pero señala que ha remitido dos alegaciones una relativa a que se limite en tiempo esta puntuación y otra sobre que incluirla como mérito cuando no constaba en las bases de convocatoria no les parece adecuado.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo pero manifiestan que les parece excesiva la puntuación por superar el examen y cree que el número de convocatorias se podría reducir a dos.

UGT: Agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo. Apoya el documento y pide que se dé la mayor celeridad al resto de bolsas y se hagan todas homogéneas. No obstante, señala que les parece excesiva la puntuación, pero es difícil tomar una valoración.

ADMINISTRACIÓN.: Propone se comience con la convocatoria de 2012 y rebajar la puntuación a 3 puntos.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a esta propuesta.

ADMINISTRACIÓN.: Plantea que se les enviará el documento con las modificaciones y una vez cerrado se publicará en la WEB. Informa que la bolsa de Fisioterapeutas se está preparando y se enviará borrador cuando se ultime. Manifiesta que primero hay que reunir a la comisión de Seguimiento para ver temas que suponían modificación del Acuerdo del 2016.

Octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone que hagan llegar sus ruegos para anexarlos al acta que serán tratados junto con los presentados en la reunión anterior en una reunión presencial a celebrar con



cada organización sindical y que se reflejarán en este acta. Manifiesta que los hospitales están planteando se amplíe el disfrute de todos los permisos y vacaciones pendientes de disfrutar de 2020.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES tras el debate se acuerda ampliar hasta el 31 de mayo de 2021 el disfrute de todos los permisos y vacaciones pendientes de 2020.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se enviará a los centros instrucciones en este sentido

SATSE-FESES: Solicita que la formación online se tenga en cuenta como horas de formación en todos los centros hospitalarios, SUMMA y Gerencias de Atención Primaria y la creación de un grupo de trabajo para actualizar el acuerdo de formación. Pregunta cuándo está prevista la publicación de listados de méritos de las categorías de matronas y fisioterapeutas de la OPE 2018. Piden que se haga efectiva la enmienda a la PNL 224/20 del 19 de noviembre de 2020 presentada en la Asamblea de Madrid por la que se insta al Consejo de Gobierno de la CAM a poner en marcha el acuerdo de 31 de julio del 2018 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial y se proceda a la recuperación progresiva de la carrera profesional, a todos los efectos, de todo el personal estatutario del SERMAS. Solicitan que se otorguen como días libres el 24 y 31 de diciembre. Solicitan un criterio unánime de doblajes y una paga extraordinaria COVID como compensación a todo el esfuerzo realizado durante el periodo de pandemia y 8 días de descanso adicional por mes trabajado durante el periodo de pandemia. Solicitan la renovación de los nombramientos COVID hasta el 31 de diciembre de 2021.

ADMINISTRACIÓN: Contesta, respecto a la formación on line que el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud atribuye a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación las competencias en esta materia, por ello el próximo jueves está previsto mantener una reunión con la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación para tratar esta problemática y regular la formación on line, señala que una vez que se defina el modelo de formación on line se verá el impacto en los permisos y jornada de los trabajadores en la Mesa Sectorial. Considera que es necesario primero definir el modelo. En cuanto a la publicación de listados de méritos de las categorías de matronas y fisioterapeutas de la OPE 2017 contesta que esta semana es probable que ya se pueda contar con los listados para que sean revisados por los Tribunales y proceder a su publicación inmediata. Señala que los tribunales realizaron una revisión de los méritos asignando cada uno al apartado del baremo correspondiente, en papel. Los méritos han sido después grabados en una aplicación por los equipos de baremación de la SG de Selección y se ha preparado un programa informático para asignar la puntuación y generar los listados. Respecto a la carrera profesional contesta que, como se ha indicado en las reuniones de Mesa Sectorial en las que se ha tratado este punto, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se prorrogaron los presupuestos y no



incluyen ninguna partida para pagar la carrera profesional al personal no fijo. Señala que en el anteproyecto de presupuestos se ha solicitado la financiación de la carrera para negociar la inclusión de este personal en el modelo de carrera profesional a todos los efectos y que tendría efectos económicos desde enero de 2021. Informa que el coste estimado es de 70.000.000 de euros y afectaría a 19.971 efectivos temporales. Manifiesta que hasta tanto no se tenga el presupuesto aprobado con la asignación no se puede negociar la inclusión de estos profesionales en el modelo de carrera profesional. En cuanto al 24 y 31 de diciembre contesta que, como se ha indicado en las reuniones de Mesa Sectorial hay que cumplir la jornada anual de 37,5 horas que fue implantada por la disposición adicional primera de la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, por lo que sólo puede ser modificada por una ley y declarar estos días como libres conculcaría la ley que establece la jornada anual al no poder cumplirse. La declaración de inhábiles de los días 24 y el 31 se recoge en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2003, cuando se reguló la jornada y los derechos sindicales del personal estatutario tras las transferencias sanitarias. Este acuerdo ratificado por el Consejo de Gobierno declaró estos días como inhábiles a efectos de planificarlos como sábados domingos o festivos, pero no a efectos del cumplimiento de la jornada que se regula como horas efectivas de trabajo. Sobre los doblajes contesta que hay que establecer criterios homogéneos para todos los centros en el pago del doblaje, cree necesario establece un marco regulador uniforme para todos los centros y para ello habrá que llegar a un acuerdo en una propuesta que sea viable porque tiene que contar con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública. En relación con las medidas de reconocimiento económico a los profesionales contesta que, como ya se ha informado en las diferentes mesas sectoriales se han elevado a la Consejería de Hacienda y Función Pública el abono de una paga a todos los profesionales así como que se abone productividad variable al 100% en 2020 y 2021. Estas mismas medidas de reconocimiento económico por COVID se han presentado también en los fondos RIAT y Resiliencia. Respecto a los contratos de refuerzo COVID 19, como se ha informado en las diferentes reuniones de Mesa sectorial se hallan prorrogados hasta junio de 2021 y su continuidad dependerá de las necesidades asistenciales, señala que habrá que analizar la situación en junio, si bien todo apunta a que puede haber renovación sino de todos los profesionales de una parte.

CCOO.: Proceso de negociación para la devolución de las 35 horas semanales. Respuesta de la Consejería a la propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales, para el abono de la Carrera Profesional al personal no fijo. Pendiente desde 28/11/2018. Firma del Plan de Igualdad del SERMAS, última reunión celebrada en julio de 2019 y envío de la propuesta de medidas de Conciliación Laboral y Familiar pendiente desde 11/06/20. Convocatoria urgente del grupo de trabajo de Atención Primaria pendiente desde 27/02/20. Contestación a la propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales, para la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Sectorial.



Pendiente desde 30/10/19.Convocatoria de los Grupos de Trabajo de Permisos y Licencias (aprobación acuerdo alcanzado en el grupo de trabajo el pasado 16/01/20), de Urgencias y Emergencias y del SUMMA 112, nuevamente acordados el 27/02/20. Contestación a estudios de plantilla en Urgencias Hospitalarias presentados 28/11/18, 27/11/19, 13/02/20. Grupo de trabajo de Nuevas Categorías Profesionales. Negociación y envío de propuesta del acuerdo de Teletrabajo para el personal del SERMAS, pendiente desde 17/09/20.Publicación del acuerdo de Bases Generales aprobado en Mesa Sectorial el 16/07/20 y compromiso de publicación en noviembre de 2020.Publicación de los listados de las Bolsas de Empleo Provisionales aprobadas por acuerdo de Mesa Sectorial el 28/10/2020.Constitución según calendario acordado de las Bolsas Únicas centralizadas de Fisioterapeutas (enero 2021), TCAE (abril 2021) y propuesta de acuerdo para la constitución de las otras 10 categorías profesionales pendientes. Firma del acuerdo de bolsas de empleo únicas de Enfermero/a Especialistas, en virtud al punto 11 del acuerdo de 05/02/16 de selección de personal temporal y pendiente desde 06/11/2018, publicación de las órdenes de integración. Publicación de las bolsas de empleo únicas de Celador y Pinche de Cocina. Compromiso de convocar en el último trimestre de 2018.Cumplimiento de los acuerdos firmados de Coordinador/a de Técnicos de Servicios Centrales y de Trabajo Social (Contratación de los nuevos efectivos, publicación y finalización de las convocatorias de las Jefaturas comprometidas el 30/09/20). Acuerdos firmados en junio 2019 y abril 2018.Incumplimiento del acuerdo de promoción interna y contratación de personal temporal en el Hospital Infanta Leonor. Reunión de la Comisión de Formación del SERMAS, problemática formación presencial. Nuevo pacto de permisos de formación, pendiente desde 27/02/20.Publicación de las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, así como fecha de examen de la Ope de Médico de Urgencias Hospitalarias. Sentencia Tribunal Supremo. Nombramiento de interinos, reconversión de personal eventual en interino y nuevo compromiso de la Presidenta en junio 2020 de reconvertir más de 1.000 puestos. Convocatoria de la Comisión Central de Salud Laboral, existen numerosos protocolos pendientes de aprobación definitiva, campaña de vacunación y Hospital Isabel Zendal. Publicación del proceso de Estatutarización voluntario del Hospital El Escorial y continuación con el resto de centros. Publicación de los méritos de la OPE en las diferentes categorías del año 2017, compromiso de publicación varias categorías en septiembre de 2020.Negociación de las convocatorias pendientes de publicación de la OPE 2018 y 2019.Negociación de las medidas de reconocimiento gestión COVID19, pendiente desde el 24 de junio de 2020 y medidas temporal filomena. Doblajes en los centros sanitarios del SERMAS, pendiente desde 30/09/20. Renovación de los contratos de refuerzo Covid19 más allá de diciembre de 2021.Constitución de Secciones Sindicales en el Hospital Universitario Infanta Leonor y Personal Residente. Nombramiento del cuarto LOLS en Hospital Universitario Clínico San Carlos. Devolución de los locales sindicales cedidos por situación de la pandemia en el HGU Gregorio Marañón (IPR), habiendo locales libres en el centro sanitario. Habilitación de espacio para atender a las consultas y las problemáticas de los profesionales en el Hospital Isabel Zendal. Negociación de un nuevo acuerdo de Derechos Sindicales.



ADMINISTRACIÓN: Contesta a la pregunta sobre la implantación de las 35 horas semanales que la actual jornada de 37,5 horas fue implantada por la disposición adicional primera de la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, por lo que la implantación de la jornada de 35 horas no es competencia de esta Dirección General, sino de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, mediante la correspondiente disposición legal que lo habilite. En lo que respecta a la Carrera Profesional al personal no fijo contesta que, como se ha indicado en las reuniones de Mesa Sectorial en las que se ha tratado este punto, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se prorrogaron los presupuestos y no incluyen ninguna partida para pagar la carrera profesional al personal no fijo. Señala que en el anteproyecto de presupuestos se ha solicitado la financiación de la carrera para negociar la inclusión de este personal en el modelo de carrera profesional a todos los efectos y que tendría efectos económicos desde enero de 2021. Informa que el coste estimado es de 70.000.000 de euros y afectaría a 19.971 efectivos temporales. Manifiesta que hasta tanto no se tenga el presupuesto aprobado con la asignación no se puede negociar la inclusión de estos profesionales en el modelo de carrera profesional. Respecto a la firma del Plan de Igualdad del SERMAS, contesta que la Subcomisión de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud elevó a la Comisión de Igualdad el informe del resultado del estudio de diagnóstico, correspondiendo a la Comisión de Igualdad su aprobación, junto con los aportados por las demás Subcomisiones. Según el apartado quinto a) del Acuerdo de 5 de febrero le corresponde a la Comisión de Igualdad la aprobación del estudio de diagnóstico previo a la elaboración de una propuesta de Plan de Igualdad. Cada Subcomisión ha aportado un análisis de los resultados, cuantitativos y cualitativos, obtenidos, que sirve de base para la identificación de posibles áreas de mejora y para la fijación de unas líneas de actuación prioritarias. En cuanto a la pregunta sobre la convocatoria urgente del grupo de trabajo de Atención Primaria contesta que este grupo de trabajo está pendiente de la financiación que la Consejería de Hacienda y FP determine en los PGCM para abordar los distintos aspectos que se considera necesario llevar a delante para la mejora de la AP. Sobre la elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Sectorial contesta que o no se considera necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Mesa Sectorial la necesidad de dotarle de un reglamento que, por otra parte, tampoco existe normativa alguna que lo imponga, por lo que ya se ha manifestado numerosas veces que la mesa está funcionando y que se han ido acordando aspectos de su funcionamiento. En lo que respecta a la convocatoria de los Grupos de Trabajo de Permisos y Licencias contesta que la elaboración de un texto consolidado de permisos y licencias que incluya las modificaciones acordadas en actas así como las introducidas por la legislación posterior dictada en materia de maternidad y paternidad, no se considera necesario dado que ambas modificaciones se vienen aplicando sin problema por los centros, teniendo en cuenta que toda la normativa en materia de conciliación es de aplicación directa sin que sea necesario para ello una adaptación del pacto de permisos y licencias. En cuanto a la plantilla en Urgencias Hospitalarias contesta que se han transformado



nombramientos para atención continuada en nombramientos eventuales a jornada completa en los servicios de urgencias. Los eventuales que lleven más de dos años se encuentran incluidos en las plazas que está previsto crear en plantilla, para poder realizar nombramientos interinos. La creación de estas nuevas plazas está condicionada a la aprobación del nuevo presupuesto o a la disposición de la financiación adecuada. En lo que respecta al Grupo de trabajo de Nuevas Categorías Profesionales contesta que este grupo se halla pendiente su convocatoria que quedó aplazada como consecuencia de la petición cursada en ese sentido por de esta organización sindical. En cuanto a la propuesta del acuerdo de Teletrabajo para el personal del SERMAS, contesta que ya se ha remitido el borrador de acuerdo de Teletrabajo para el personal del SERMAS. Sobre la publicación del acuerdo de Bases Generales contesta que la publicación de las bases debe ser previa a las convocatorias específicas que se irán publicando en este primer semestre, la primera fase de la OEP 2018, y en el segundo semestre la 3ª fase de 2018. Recuerda que el compromiso de proceder a la derogación expresa de las bolsas preferentes y adicionales con el fin de poder constituir las correspondientes bolsas únicas centralizadas en 13 categorías, era una demanda reiterada por todas las partes afectadas y que la derogación expresa se recogió, por razón de rango y de materia, en la Resolución de aprobación de las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del SERMAS derivados de las Ofertas de Empleo Público para los años 2018 y 2019”, negociado en las Mesas Sectoriales de 27/02/2020 y 21/07/2020), lo que ha obligado a demorar la publicación para no derogar las bolsas preferentes sin tener constituidas las bolsas provisionales. El tenor literal de las bases es el siguiente: “En el supuesto de que en el momento de la publicación de las presentes Bases Generales, no esté constituida la bolsa única centralizada de las citadas categorías, la selección de personal temporal se efectuará mediante la constitución de una bolsa única provisional formada por los candidatos de las bolsas preferente y adicional derogadas en el apartado anterior, así como por los aspirantes incluidos en las bolsas de la correspondiente categoría constituidas en las Gerencias. A estos efectos y en tanto se constituye la bolsa única centralizada de las categorías afectadas, en el ámbito de la Mesa Sectorial se negociarán los criterios de ordenación de los candidatos en la bolsa única provisional. Considera que, puesto que la publicación de las convocatorias específicas no es inmediata, es conveniente constituir alguna bolsa provisional más para evitar problemas por la derogación de las bolsas preferentes sin tener constituidas las provisionales. De otro modo, habría que valorara otras opciones para publicar la Resolución de aprobación de las Bases generales, sería desvincularla de la derogación de las bolsas preferentes.

Respecto a la publicación de los listados de las Bolsas de Empleo Provisionales contesta que han sido publicadas las bolsas provisionales de 4 categorías: odontólogos de AP, Farmacéuticos de AP, TS en higiene bucodental y Matronas y que se hallan en proceso la de fisioterapeutas. Y señala que las bolsas únicas se están constituyendo de acuerdo con el volumen de trabajo asumible, tanto por los centros de gestión como por la propia



Subdirección. En enero fue aprobada la de matronas y en la MS de febrero se aprobará la de fisioterapeutas.

En cuanto a la firma del acuerdo de bolsas de empleo únicas de Enfermero/a Especialistas, contesta que existe bolsa única centralizada de Enfermera especialista del Trabajo y que el resto se irán constituyendo en función de la creación de cada categoría.

En lo relativo a la publicación de las órdenes de integración contesta que la propuesta de orden de integración en el régimen del personal estatutario de los trabajadores del Hospital el Escorial junto con la memoria económica, las tablas de homologación de las categorías y el modelo de solicitud se envió en el mes de diciembre a la Consejería de Hacienda y Función Pública quien en el mes de enero remitió observaciones que fueron atendidas y que dieron lugar a una nueva remisión de toda la documentación a la Consejería de Hacienda y Función Pública para obtener el informe favorable para su tramitación, que se halla pendiente de recibir.

En cuanto a la orden de integración de las enfermeras especialistas señalar que ya ha obtenido el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública y se ha tramitado a la Consejería de Sanidad para su firma y posterior publicación.

Sobre la publicación de las bolsas de empleo únicas de Celador y Pinche de Cocina contesta que esas bolsas se constituirán también, pero dado su volumen es conveniente tener las anteriores avanzadas. Por otro lado, debemos ser conscientes del volumen de trabajo que genera la constitución de demasiadas bolsas simultáneamente: provisionales, centralizadas, de enfermeras especialistas.... Y que las categorías de Celadores y Pinches generan tal avalancha de solicitudes, que debemos tener capacidad y efectivos suficientes para poder gestionarlas, lo que ahora no es posible.

Respecto al cumplimiento de los acuerdos firmados de Coordinador/a de Técnicos de Servicios Centrales y de Trabajo Social contesta que cómo se ha informado en las diferentes reuniones de mesa sectorial con fecha 25 de octubre de 2019 se envió a Hacienda petición de informe sobre el Preacuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad para la creación de la figura de Coordinadores de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Hasta la fecha no ha habido pronunciamiento sobre este asunto por parte de esa Consejería pese a las conversaciones mantenidas telefónicamente, por ello con fecha 28 de septiembre se ha procedido a reiterar formalmente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, solicitud de informe preceptivo al Preacuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre la creación de la figura de Coordinadores de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, adjuntando de nuevo la Memoria Económica y el



Preacuerdo, por tanto, la implantación de la figura del Coordinador se halla pendiente del informe de Hacienda.

Respecto a las jefaturas de Trabajo Social señalar que no ha habido cambios respecto a lo informado en la Mesa Sectorial donde se indicó, que de los 16 centros del SERMAS que tenían que convocarlas, tres ya las han adjudicado y ocho se hallaban en trámite de hacerlo y los cinco centros que faltan hasta completar los 16 centros comprometidos, se hallan pendientes de hacerlo y son los siguientes: La Paz anuncia convocatoria para el primer trimestre de 2021. Al Hospital Ramón y Cajal se le instará a que convoque y el resto, Príncipe de Asturias, Severo Ochoa, y Jose Germain no tienen plaza básica.

Respecto a las plazas básicas en plantilla orgánica creadas de Trabajador Social informa que se han dotado 66 plazas desde la suscripción del acuerdo.

Incumplimiento del acuerdo de promoción interna y contratación de personal temporal en el Hospital Infanta Leonor contesta que se convocó proceso de movilidad a puestos del departamento de RRHH y gestión económica, dado que el hospital entiende que deben perfilados por los programas informativos que manejan: nominas, contratación, Nexus de gestión económica y por tanto ven inviable la convocatoria de estos puestos, si no se perfilan, dado que se paralizaría la gestión de estas unidades

Sobre la Formación del SERMAS, problemática contesta que el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud atribuye a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación las competencias en esta materia, por ello el próximo jueves está previsto mantener una reunión con la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación para tratar esta problemática y regular la formación on line, señala que una vez que se defina el modelo de formación on line se verá el impacto en los permisos y jornada de los trabajadores en la Mesa Sectorial.

Respecto a la publicación de las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, así como fecha de examen de la Ope de Médico de Urgencias Hospitalarias. Sentencia Tribunal Supremo contesta que no se ha producido ninguna novedad sobre esta convocatoria respecto a lo ya informado en Mesas Sectoriales.

Referente al nombramiento de interinos, reconversión de personal eventual en interino contesta que el Estatuto Marco recoge la necesidad de estudiar las causas para valorar en su caso, si procede la creación de plazas estructurales en plantilla en el caso de realizar nombramientos eventuales para la prestación de los mismos servicios por un periodo acumulado de 12 meses o más en un periodo de dos años. Manifiesta que se ha hecho esta valoración a fecha de mayo de 2020 y afectaría a unos 1221 eventuales. Señala que el presupuesto en la Comunidad de Madrid está prorrogado y no incluye esta partida



pero que se ha incluido en el anteproyecto en el capítulo II la dotación necesaria para crear 1200 plazas de las cuales 1180 sería para hospitales, 5 para Atención Primaria y 36 para el SUMMA 112 y por tanto se está pendiente de la aprobación de los presupuestos para iniciar los trámites de modificación de plantilla en estos términos.

En cuanto a la convocatoria de la Comisión Central de Salud Laboral, existen numerosos protocolos pendientes de aprobación definitiva, campaña de vacunación y Hospital Isabel Zendal contesta que desde el inicio de la pandemia se ha reunido a la Comisión Central de Salud Laboral para dar información sobre todas las actuaciones que se han llevado a cabo que permitan paliar esta pandemia, también se ha informado sobre las vacunas y se acaba de convocar de nuevo para seguir informando

A la pregunta sobre la publicación de los méritos de la OPE en las diferentes categorías contesta que esta semana es probable que ya contemos con los listados para que sean revisados por los Tribunales y proceder a su publicación inmediata. Informa que los tribunales realizaron una revisión de los méritos asignando cada uno al apartado del baremo correspondiente, en papel. Los méritos han sido después grabados en una aplicación por los equipos de baremación de la SG de Selección y se ha preparado un programa informático para asignar la puntuación y generar los listados.

A la pregunta sobre negociación de las convocatorias pendientes de publicación de la OPE 2018 y 2019 contesta que se comenzaran a negociarlas en el Grupo de Empleo a partir de esta semana.

Respecto a las medidas de reconocimiento a los profesionales por el Covid contesta que, como ya se ha informado en las diferentes mesas sectoriales se ha elevado a la Consejería de Hacienda y Función Pública el abono de una paga extra adicional a todos los profesionales, así como que se abone la productividad variable al 100% en 2020 y 2021. Estas mismas medidas de reconocimiento económico por COVID se han presentado también en los fondos RIAT y Resiliencia. Sobre los doblajes contesta que hay que establecer criterios homogéneos para todos los centros en el pago del doblaje, cree necesario establece un marco regulador uniforme para todos los centros y para ello habrá que llegar a un acuerdo en una propuesta que sea viable porque tiene que contar con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

A la pregunta sobre la renovación de los contratos de refuerzo Covid19 contesta que como se ha informado en las diferentes reuniones de Mesa sectorial se hallan prorrogados hasta junio de 2021 y su continuidad dependerá de las necesidades asistenciales, señala que habrá que analizar la situación en junio, si bien todo apunta a que puede haber renovación sino de todos los profesionales de una parte y se ha incluido en el anteproyecto de presupuestos



Sobre constitución de Secciones Sindicales en el Hospital Universitario Infanta Leonor y Personal Residente Nombramiento del cuarto LOLS en Hospital Universitario Clínico San Carlos, contesta que se están analizando los efectivos reales para determinar si conforme a la plantilla se cumplen los requisitos para su concesión.

En cuanto a la devolución de los locales sindicales cedidos por situación de la pandemia en el HGU Gregorio Marañón (IPR), contesta que las organizaciones sindicales cuentan con los locales necesarios en el Hospital Gregorio Marañón por tanto se ha cumplido con la normativa relativa a libertad sindical. En el IPR se han llevado a cabo obras para adecuar ese edificio a la asistencia sanitaria y todos los locales son necesarios para esta función

Por último y en cuanto a la negociación de un nuevo acuerdo de Derechos Sindicales contesta que para ello es necesario modificar la normativa con rango de Ley que se encuentra vigente actualmente y esta modificación no compete al SMS, dado que dimana de una negociación de la Mesa General y publicada en la Ley 4/2010 de medidas urgentes

AMYTS: solicita el retraso del periodo para disfrutar los permisos pendientes, toda vez que la situación que atravesamos hace difícil cumplir el plazo actual del 31 de marzo. Desde AMYTS seguimos insistiendo en la necesidad de abordar la problemática del SUMMA 112, tal y como solicitamos se incluyera en el orden del día de esta mesa.

Igualmente, AMYTS insiste en la necesidad de traer a esta mesa lo contemplado en el acuerdo de suspensión de la huelga convocada en este nivel asistencial, así como su inmediato cumplimiento. No se han realizado los contratos de interinos del 2020 anunciados en el plan de mejora de la Atención Primaria. Solicitan el informe de hacienda sobre el coordinador de los Técnicos Superiores, Y recordamos que una cosa es que hacienda autorice el pago y otra es la dependencia de la Dirección Médica que estaba aprobada en Mesa Sectorial y no puede estar parado, pues hay hospitales donde están los coordinadores desde hace años.

ADMINISTRACIÓN: Contesta sobre abordar la problemática del SUMMA 112, que el compromiso de tratar este asunto y el de Atención Primaria en una mesa sectorial extraordinaria se mantiene y que así se ha trasladado en el caso del SUMMA 112 al propio SUMMA y que se halla pendiente de encontrar un hueco que cree que se podrá realizar en el mes de marzo habida cuenta el descenso del COVID. En cuanto a la necesidad de traer a esta mesa lo contemplado en el acuerdo de suspensión de la huelga convocada en este nivel asistencial, así como su inmediato cumplimiento, contesta que se halla pendiente de Informe Consejería de hacienda y FP. Sobre que no se han realizado los contratos de interinos del 2020 anunciados en el plan de mejora de la Atención Primaria, señala que el Plan de Mejora de Atención Primaria no se ha podido poner en marcha, debido a la no emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Recursos



Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública. Respecto a la implantación del derecho al descanso el lunes tras guardia de sábados para todos los adjuntos, contesta que se ha trabajado en un borrador de resolución que se presentará oportunamente a la Mesa Sectorial. En lo que respecta a la carrera profesional a todos los no fijos, interinos, eventuales, sustitutos y contratos de guardias, contesta que, como se ha indicado en las reuniones de Mesa Sectorial en las que se ha tratado este punto, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se prorrogaron los presupuestos y no incluyen ninguna partida para pagar la carrera profesional al personal no fijo. Señala que en el anteproyecto de presupuestos se ha solicitado la financiación de la carrera para negociar la inclusión de este personal en el modelo de carrera profesional a todos los efectos y que tendría efectos económicos desde enero de 2021. Informa que el coste estimado es de 70.000.000 de euros y afectaría a 19.971 efectivos temporales. Manifiesta que hasta tanto no se tenga el presupuesto aprobado con la asignación no se puede negociar la inclusión de estos profesionales en el modelo de carrera profesional. En lo relativo a la creación de los puestos de coordinadores de técnicos contesta que, cómo se ha informado en las diferentes reuniones de mesa sectorial con fecha 25 de octubre de 2019 se envió a Hacienda petición de informe sobre el Preacuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad para la creación de la figura de Coordinadores de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Hasta la fecha no ha habido pronunciamiento sobre este asunto por parte de esa Consejería pese a las conversaciones mantenidas telefónicamente, por ello con fecha 28 de septiembre se ha procedido a reiterar formalmente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, solicitud de informe preceptivo al Preacuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre la creación de la figura de Coordinadores de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, adjuntando de nuevo la Memoria Económica y el Preacuerdo, por tanto, la implantación de la figura del Coordinador se halla pendiente del informe de Hacienda. Y respecto a la dependencia de estos técnicos de la dirección médica señala que lo valorará. Respecto a la pregunta de integrar al personal técnico de las bolsas de empleo de laborales a la llamada "Bolsa de Sagasta", dado que al efectuarse los contratos como estatutarios, esos laborales si no son integrados quedarían sin figurar en las bolsas previstas, contesta que las bolsas de personal laboral, reciben menos ofertas de trabajo que las de estatutario, por el menor número de contratos para laborales y se han recibido peticiones de inclusión de los candidatos de las bolsas de laborales para integrarse también en las bolsas provisionales en las categorías de Técnico Superior Especialista. En concreto por la bolsa de Técnicos Especialistas de Laboratorio del Centro de Transfusión, por lo que considera que hay que analizar si esa inclusión ahora supondrá algún problema adicional en el volcado para generar la bolsa provisional o si es mejor que esperen a la constitución de la bolsa centralizada.

CSIT-UNION PROFESIONAL: Plantea que hay serios problemas con la actitud del Gerente del Hospital del Tajo. Su falta de colaboración y de información hacia las



organizaciones sindicales hace muy difícil las relaciones. No contesta a escritos, no remite información, no soluciona ninguno de los problemas que se le plantean. Consideramos necesario un cambio de actitud para poder mantener las relaciones adecuadas y productivas para el hospital y sus profesionales. Manifiesta que está pendiente de contestar si se ha hablado ya con el SUMMA para autorizarles a hacer contratos de facultativos por duración menor de un mes (ya lo comentamos en la reunión anterior) que puede dar salida a la cantidad de incidencias que hay y que impiden el normal funcionamiento de los equipos.- Analizando la plantilla orgánica (recientemente actualizada) del Clínico encontramos que tiene 5.089 trabajadores de plantilla y un total de 5173 efectivos. Rogamos que se incluya en el orden del día de la siguiente reunión ordinaria, el nombramiento de un cuarto delegado en esta sección sindical. - Cuándo se va a publicar la estatutarización del Hospital del Escorial? ¿Cuándo se iniciará la reunión del grupo para el siguiente centro? - ¿Qué solución se va a dar a los profesionales que siendo familia monoparental, tienen un menor en cuarentena y no pueden asistir al cole? Nos están diciendo algunos casos que sabiendo que son o pueden ser COVID+, no pueden contratar a nadie que vaya a cuidarles porque la gente no acepta para no contagiarse. Si están solos sin ayuda de familiares ni pueden contratar a nadie, no encuentran solución y los centros tampoco saben qué hacer en estos casos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al Hospital del Tajo que se ha recordado al gerente del Tajo que tiene que cumplir con la obligación establecida en la normativa sobre derechos sindicales y que en consecuencia debe reunirse con los sindicatos para tratar todos aquellos aspectos que sean objeto de negociación. Sobre los contratos del SUMMA señala que no hay ningún acuerdo ni tampoco instrucción para no hacer contratos de menos de un mes en el SUMMA 112, puntualizando que lo que se ha tratado de evitar por el SUMMA es la realización de contratos de un solo día que tantas críticas y reproches recibían estos contratos por parte de los sindicatos, indicando que eran “contratos basura”. Sobre el nombramiento de un cuarto delegado en el Hospital Clínico San Carlos contesta que se están analizando los efectivos estructurales que ocupan plaza en la plantilla orgánica establecida para determinar si conforme a la plantilla se cumplen los requisitos para su concesión. En lo que respecta a publicar la estatutarización del Hospital del Escorial contesta que la propuesta de orden de integración en el régimen del personal estatutario de los trabajadores del Hospital el Escorial junto con la memoria económica, las tablas de homologación de las categorías y el modelo de solicitud se envió en el mes de diciembre a la Consejería de Hacienda y Función Pública quien en el mes de enero remitió observaciones que fueron atendidas y que dieron lugar a una nueva remisión de toda la documentación a la Consejería de Hacienda y Función Pública para obtener el informe favorable para su tramitación, que se halla pendiente de recibir. En cuanto a la orden de integración de las enfermeras especialistas señalar que ya ha obtenido el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública y se ha tramitado a la Consejería de Sanidad para su firma y posterior publicación. Por último y respecto a los profesionales que, siendo familia monoparental, tienen un menor en cuarentena y no pueden asistir al cole contesta que en la mesa sectorial se han llevado a cabo todas aquellas actuaciones que se han considerado necesarias para paliar los efectos del COVID. Esta solicitud se presenta de nuevos y no está previsto abordar una situación



como la que se plantea, toda vez que no es posible contralar todas las cuarentenas periódicas que hay que llevar a cabo. No hay que olvidar que la sanidad es un derecho esencial que tienen los ciudadanos y que ésta debe darse con todos los medios, incluidos los profesionales porque sin ellos no es posible prestarla. Y en estos momentos hay carencia de profesionales de algunas categorías.

UGT: Insiste y exige a la Administración las medidas de reconocimiento e incentivación a los profesionales que están trabajado en un esfuerzo sin precedentes en la epidemia Covid.; la regularización de los abonos de las jornadas adicionales que se están realizando como consecuencia de la carencia de profesionales, y que debería ser un múltiplo del valor de la hora ordinaria. Siempre partiendo de la premisa que nuestra organización sindical es defensora de la contratación de profesionales y aumento de plantilla no de los “doblajes”. Somos contrarios a toda forma de cobertura de los puestos de trabajo que no sea la contratación, pero ya que se está haciendo que esto no genera una nueva situación injusta. Solicitamos la prórroga automática de todos los contratos Covid hasta 31 de diciembre de 2021 como medida de fidelización de profesionales. Exige la creación y dotación de la plantilla propia del nuevo centro Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. Contratación inmediata de todos los profesionales necesarios para una correcta prestación asistencial. Exige la regulación a través del Pacto de permisos y licencias del cómputo de la formación on-line como horas efectivas de formación equiparadas a la formación presencial. - Solicita y exige de la Administración que traslade junto con la información relativa al número de profesionales contagiados , que han cursado baja y lamentablemente hayan fallecido por covid-19, desagregado por grupos y categorías profesionales, la situación actual de IT cualquiera que sea la causa mensualmente. Es necesario un estudio de la repercusión en el incremento de situaciones de IT como consecuencia de la pandemia y sobrecarga de trabajo y del estrés que están sufriendo y soportando los profesionales. - Solicitamos la convocatoria de la reunión de la Comisión Central de Salud laboral para el estudio de los numerosos conflictos internos que están sin resolver creando un clima laboral indeseable en los centros de trabajo. La pandemia requiere de una evaluación de riesgos psicosociales particular en unidades de primera fila como urgencias, UCI, plantas covid - Exigimos a la Administración el traslado a los gerentes de centros, direcciones, supervisiones y mandos intermedios de la necesidad de observar, máxime en una situación límite como la que estamos sufriendo en el SERMAS, el más absoluto respeto a los profesionales y sus representantes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a las medidas de reconocimiento a los profesionales por el Covid que, como ya se ha informado en las diferentes mesas sectoriales se han elevado a la Consejería de Hacienda y Función Pública el abono de una paga extra adicional a todos los profesionales, así como que se abone productividad variable al 100% en 2020 y 2021. Estas mismas medidas de reconocimiento económico por COVID se han presentado también en los fondos RIAT y Resiliencia. Sobre los doblajes contesta que hay que establecer criterios homogéneos para todos los centros en



el pago del doblaje, cree necesario establece un marco regulador uniforme para todos los centros y para ello habrá que llegar a un acuerdo en una propuesta que sea viable porque tiene que contar con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública. Respecto a los contratos de refuerzo COVID 19, como se ha informado en las diferentes reuniones de Mesa sectorial se hallan prorrogados hasta junio de 2021 y su continuidad dependerá de las necesidades asistenciales, señala que habrá que analizar la situación en junio, si bien todo apunta a que puede haber renovación sino de todos los profesionales de una parte. En lo que respecta a la creación y dotación de la plantilla propia del nuevo centro Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal contesta que, como se ha expuesto en la diferentes Mesas Sectoriales este hospital es polivalente, de apoyo al resto de hospitales y por ello no puede contar con plantilla propia ya que está condicionado por las patologías a tratar, en cada momento o actuaciones que se decida. Por tanto no tiene vocación de permanencia. Sobre la exigencia de regulación a través del Pacto de permisos y licencias del cómputo de la formación on-line como horas efectivas de formación equiparadas a la formación presencial, contesta que la formación cuenta con su propio acuerdo y no precisa su inclusión en el pacto de permisos, señalando que el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre ,por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud atribuye a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación las competencias en esta materia, por ello el próximo jueves está previsto mantener una reunión con la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación para tratar esta problemática y regular la formación on line, señala que una vez que se defina el modelo de formación on line se verá el impacto en los permisos y jornada de los trabajadores en la Mesa Sectorial. Considera que es necesario primero definir el modelo. Respecto a la IT contesta que la información de la que se dispone en esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en relación con los profesionales contagiados por COVID 19, es facilitada con carácter semanal a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial con los datos proporcionados por la Inspección desagregados por centro sanitario, grupo profesional y categoría profesional, señalando que esta Dirección General no dispone de datos acerca de la situación de la incapacidad temporal cualquiera que sea la causa, si bien las distintas Gerencias vienen proporcionando datos sobre el absentismo de los centros sanitarios a las organizaciones sindicales . Por último y en lo referente a la convocatoria de la reunión de la Comisión Central de Salud laboral contesta que no hay problema en reunir a la Comisión Central de SL. En concreto la semana que entra habrá una nueva reunión sobre vacunación que es un asunto que ha sido solicitado y atendido por las DG de RRHH y Salud Pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.



Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **090786719649780140144**